

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 174/2018

REF: RENOVACIÓN DE CÉDULAS DE IDENTIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.-

Montevideo, 17 de setiembre de 2018.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en conocimiento que, por Circular nº 170 de fecha 13 de setiembre pasado fue comunicado el procedimiento de renovación de Cédulas de Identidad para el departamento de Montevideo.

A tales efectos, se procedió a la acreditación en cuenta, de los funcionarios comprendidos en dicha renovación, del importe correspondiente para realizar dicho trámite ante las redes de cobranza (Abitab – Redpagos), volviendo así el procedimiento de renovación más cómodo para el usuario. Sin embargo, se ha constatado que existe una diferencia entre el importe acreditado y el costo del trámite en las redes de cobranza, por lo que, a la brevedad, y gracias al esfuerzo y colaboración de División Contaduría, se procederá a acreditar la diferencia, en las cuentas de aquellos funcionarios comprendidos en la renovación mencionada; manteniéndose en todos sus términos lo comunicado por Circular nº 170/2018.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Ing. Marcelo PESCE Director General (E) Servicios Administrativos

https://validaciones.poderjudicial.gub.uy

CVE: 0080000173995A9CFFE5